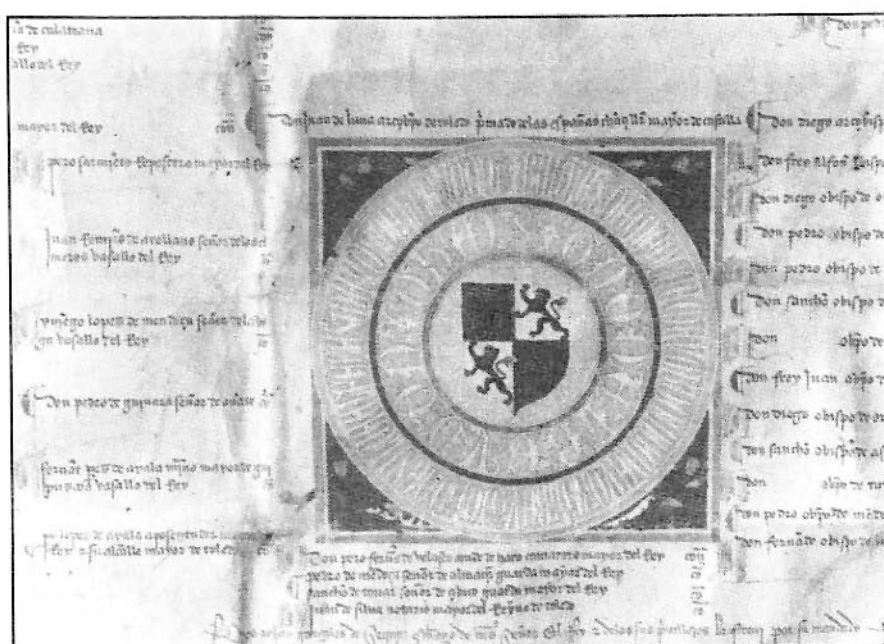


## Juan II confirma a Tarifa la carta de Alfonso XI concediendo garantías a los reos que residan en la villa un año y un día



Detalle de uno de los Privilegios. (Foto M. Rojas)

[...] Et agora la dicha villa de Tarifa embiome a pedir por merced que le confirmase la dicha carta de privilegio et la merced en ella contenida et ge la mandase guardar et conplir. E yo el sobredicho rey don Juan, / por fazer bien et merced a la dicha de mi villa de Tarifa, tovelo por bien et confirmoles la dicha carta de privilegio e la merced en ella contenida, et mando que les vala et le sea guardada segunt que mejor et mas conplidamente les valio et fue guardada en tiempo de los reyes onde yo vengo et del rey don Johan mi avuelo et del rey don Enrique mi padre et mi sennor, / que dios de santo paraiso, et en el mio fasta aqui et defiendo firmemente que al uno nin algunos non sea osados de

los ir nin pasar contra la dicha carta de privilegio nin contra lo en ella contenido nin contra parte dello, por ge lo quebrantar o menguar en algun tiempo por alguna manera, ca qualquier que lo feziese avria la mi ira et pecharme ia la pena contenida en la dicha carta de privilegio et a la dicha villa de Tarifa o a quien sus bos toviese todas las costas et dannos et menos cabos que por ende rescibiesen, doblados. [...]

Transcrito por Eliseo VIDAL BELTRAN. Tomado del libro de José y Jesús DE LAS CUEVAS, *Los mil años del Castillo de Tarifa*, Páginas 116.